



**RESOLUCIÓN NÚMERO 004630 DE 2017
"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular la señora Sandra Liliana Royo Blanco se encuentra en vacaciones.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora Claudia María Maje Gaviria, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.437.481, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, y no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del dieciocho (18) de septiembre de 2017, a la señora **CLAUDIA MARÍA MAJE GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.437.481, quién actualmente ocupa el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular la señora Sandra Liliana Royo Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.992, se encuentra en vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Septiembre de 2017.


STANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SOGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario DTAE
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Aleyda Salamanca FONSECA